



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINCONSTRUCCIONES S.A., y a los señores CARLOS AUGUSTO ESCOBAR CARDONA, WILMAR AUGUSTO RENDON MADRID, JOSE LUIS OQUENDO MENDOZA y SANTIAGO YEPES LARGO, que dentro del expediente No. KCO-09301, La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de diciembre de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 135815. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA REDUCCIÓN DE AREA del Contrato de Concesión Minera N° KCO-09301 para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ARENAS Y GRAVAS NATURALES, ubicada en jurisdicción de los municipios de CAREPA y APARTADO, en el departamento de Antioquia, suscrito el 9 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de mayo de 2010 bajo el código KCO-09301 cuyos titulares son la sociedad MINCONSTRUCCIONES S.A., identificada con el Nit. 900.337.925-1, los señores CARLOS AUGUSTO ESCOBAR CARDONA, con cedula de ciudadanía N° 71.080.377, WILMAR AUGUSTO RENDON MADRID, con cédula de ciudadanía N° 71.338.759, JOSE LUIS OQUENDO MENDOZA con cédula de ciudadanía N° 15.536.876 y SANTIAGO YEPES LARGO con cédula de ciudadanía N° 1.037.580.590, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, quedando un área final de 584.0683 hectáreas de acuerdo con la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 584,0683 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1356310,0000	1049162,0000
1	1356309,0030	1049161,0975
2	1352486,0549	1049156,9445

3	1352489,0499	1047369,0496
4	1353272,0478	1047362,0496
5	1353295,0477	1046852,0526
6	1353804,9495	1046880,0474
7	1353800,9496	1047281,0441
8	1354399,7278	1047355,0169
9	1354399,7953	1049000,1876
10	1355000,7335	1049001,0132
11	1355000,0546	1047000,0650
12	1355267,9489	1047066,0389
13	1355264,9486	1047166,0471
14	1355368,0495	1047172,0530
15	1355369,0495	1047070,0561
16	1355823,9485	1047123,0443
17	1355811,9485	1047477,0453
18	1356309,9501	1047525,0454



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la liberación de la siguiente zona de exclusión, en las bases gráficas del Registro Minero Nacional y de la Plataforma del Catastro Minero Colombiano – CMC- :

EXCLUSIÓN DE LA ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1356310,0000	1049162,0000
1	1353326,0000	1047714,5000
2	1352724,5000	1047714,5000
3	1352724,5000	1048516,5000
4	1353326,5000	1048516,5000

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar un plazo de 5 días hábiles a la sociedad MINCONSTRUCCIONES S.A., identificada con el Nit. 900.337.925-1, los señores CARLOS AUGUSTO ESCOBAR CARDONA, con cedula de ciudadanía N° 71.080.377, WILMAR AUGUSTO RENDON MADRID, con cédula de ciudadanía N° 71.338.759, JOSE LUIS OQUENDO MENDOZA con cédula de ciudadanía N° 15.536.876 y SANTIAGO YEPES LARGO con cédula de ciudadanía N° 1.037.580.590, titulares del Contrato de Concesión Minero radicado con el N° KCO-09301, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales requeridas mediante Auto N° 004074 del 12 de agosto de 2014, so pena de continuar con el procedimiento sancionatorio.--ARTICULO CUARTO: Enviar el presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería-ANM-para su respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional.---ARTÍCULO QUINTO: Remitir por competencia a la Dirección de Titulación Minera para la elaboración del correspondiente otrosí y su posterior inscripción en el Registro Minero Nacional.-ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido---ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez días (10) siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellin
Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

19 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.

Desfijado

23 ENE. 2015

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015